

RESOLUCION No. 8374

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de diciembre de 1.977, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Levesna, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada GASOLLERA QUITO GASOLQUIT C.A.

Que el señor Aquiles Alvarez Lertora, debidamente autorizado, como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

Que el capital social constante de la escritura pública de 30 de diciembre de 1.977 se encuentra correctamente integrado.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada GASOLLERA QUITO GASOLQUIT C.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de SEISCIENTOS MIL SUKRES, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUKRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 155 y 163 de la Ley de Compañias, y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) - Inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 30 de diciembre de 1977, que cumple con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley del Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1977, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Nicolas Cassis

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, en honor a lo que se ordena, el Sr. Lic. José María Palau Ostalza, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

LA PROPIEDAD
DE LA
COMPAÑIA
DE
REGISTRO
DE
GUAYAQUIL

José María Palau Ostalza

José María Palau Ostalza
SECRETARIO

GUAYAQUIL
19/4/78

No. 8374
11-130-3cm
19/4/78

Certifico: que hoy fue inscrita esta resolución de fojas 11.102 a 11.104 número 8.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.477 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

Hector Gabriel Alvar Andrade
ABOGADO HECTOR GABRIEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy queda inscrito el Aporte ordenado en la Resolución anterior de fojas 42.527 a 42.578, número 4.029 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 7.563 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad, del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución que antecede a foja 19.448 del Registro de Propiedad de 1.974 ;y, de la Sustitución de Hipoteca a foja 12.364 del Registro de Hipotecas de 1.974, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Junio veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad, del
Cantón Guayaquil

